

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA

INVENTARIO INICIAL 2018

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa 0022

COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA 2018

Fecha 31-12-2018

PERIODO : 01-01-18 / 01-01-18 SUBCUENTAS : 000000 / 599999 (importes en Euros)

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
101	Fondo colegial	-575.921,29	0,00	0,00	-575.921,29
101000	FONDO COLEGIAL	-575.921,29	0,00	0,00	-575.921,29
120	Remanente	-460.357,45	0,00	0,00	-460.357,45
120000	REMANENTE	-460.357,45	0,00	0,00	-460.357,45
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	68.977,66	0,00	0,00	68.977,66
121000	PERDIDAS ULTIMO AÑO	68.977,66	0,00	0,00	68.977,66
206	Aplicaciones informáticas	21.934,18	0,00	0,00	21.934,18
206000	APLIC.INFORMATICAS COMPUTER	3.565,63	0,00	0,00	3.565,63
206001	OTRAS APLICACIONES INFORMATICAS	2.609,74	0,00	0,00	2.609,74
206100	PAGINA WEB EXP. JURIDICA	8.059,10	0,00	0,00	8.059,10
206101	DOMINIOS INTERNET	78,88	0,00	0,00	78,88
206102	SIGA	7.620,83	0,00	0,00	7.620,83
211	Construcciones	136.984,72	0,00	0,00	136.984,72
211000	CONSTRUCCIONES	136.984,72	0,00	0,00	136.984,72
212	Instalaciones técnicas	11.226,29	0,00	0,00	11.226,29
212000	INSTALACIONES TECNICAS	11.226,29	0,00	0,00	11.226,29
214	Utillaje	5.708,63	0,00	0,00	5.708,63
214000	UTILLAJE	5.708,63	0,00	0,00	5.708,63
216	Mobiliario	60.773,14	0,00	0,00	60.773,14
216000	MOBILIARIO	60.773,14	0,00	0,00	60.773,14
217	Equipos para procesos de información	15.595,84	0,00	0,00	15.595,84
217000	EP. PROCESO INFORMACION	5.108,24	0,00	0,00	5.108,24
217001	EQUIP.PROCESO INF.COMPUTER	10.487,60	0,00	0,00	10.487,60
219	Otro inmovilizado material	3.924,93	0,00	0,00	3.924,93
219001	MATERIAL DE OFICINA	3.924,93	0,00	0,00	3.924,93
280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-19.840,66	0,00	0,00	-19.840,66
280600	AMORT.ACDA. APLIC.INFORMATICAS	-19.840,66	0,00	0,00	-19.840,66
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	-134.172,65	0,00	0,00	-134.172,65
281100	AMORT.ACDA.CONSTRUCCIONES	-55.214,49	0,00	0,00	-55.214,49
281200	AMORT.ACDA.INSTAL.TECNICAS	-6.044,38	0,00	0,00	-6.044,38
281400	AMORT.ACDA.UTILLAJE	-5.452,10	0,00	0,00	-5.452,10
281500	AMORT.ACDA.OTRAS INSTALACIONES	-1.645,11	0,00	0,00	-1.645,11
281600	AMORT.ACDA.MATERIAL OFICINA	-4.863,84	0,00	0,00	-4.863,84
281601	AMORT.ACDA. MOBILIARIO	-42.739,97	0,00	0,00	-42.739,97
281700	AMORT.ACDA.EQP.PROC.INFORMACION	-18.212,76	0,00	0,00	-18.212,76
410	Acreeedores por prestaciones de servicios	-13.236,93	0,00	0,00	-13.236,93
410005	DEUDAS MANTTO. OFICINA	-64,86	0,00	0,00	-64,86
410008	DEUDAS MATER.Y SERV.INFORMATICOS	-309,46	0,00	0,00	-309,46
410010	CONSEJOS ACREEADORES CANON	-8.393,39	0,00	0,00	-8.393,39
410020	DEUDAS POR FORMACION	-1.628,16	0,00	0,00	-1.628,16
410805	DEUDAS CONGRESOS AAJ	-714,30	0,00	0,00	-714,30
410806	POR GTOS SR. PIEDRAFITA A CTA AJA	-1.855,41	0,00	0,00	-1.855,41
410807	POR GTOS.SR. PIEDRAFITA TRIMESTRAL	714,30	0,00	0,00	714,30
410899	DEUDAS POR SERVICIOS VARIOS	-985,65	0,00	0,00	-985,65
443	Deudores por obligaciones colegiales	12.552,50	0,00	0,00	12.552,50
443001	DEUDORES CUOTA DEVUELTA	890,00	0,00	0,00	890,00
443003	DEUDORES R.C. SEGURO	384,93	0,00	0,00	384,93
443007	DEUDORES CERT. DIGITALES	363,00	0,00	0,00	363,00
443008	DEUDORES VARIOS	226,85	0,00	0,00	226,85
443011	DEUDORES POR CERTIFICADOS	36,00	0,00	0,00	36,00
443013	DEUDORES POR IAM	6.290,47	0,00	0,00	6.290,47
443014	G.A. DEUDORA POR SAOJI	927,77	0,00	0,00	927,77
	SUMA Y SIGUE	-869.284,57	0,00	0,00	-869.284,57

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa 0022

COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA 2018

Fecha 31-12-2018

PERIODO : 01-01-18 / 01-01-18 SUBCUENTAS : 000000 / 599999 (importes en Euros)

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
443019	DEUDORES JORNADAS MONTAÑA	3.118,48	0,00	0,00	3.118,48
443101	COL. BAJA POR CUOTA DEVUELTA	315,00	0,00	0,00	315,00
470	Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	1.037,76	0,00	0,00	1.037,76
470000	HACIENDA PUBLICA DEUDOR POR IVA	960,84	0,00	0,00	960,84
470100	HACIENDA PUB.DEUDOR IMP.SOC.	76,92	0,00	0,00	76,92
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	-43.801,60	0,00	0,00	-43.801,60
475101	HAC.PUB.ACRED.RET.PROF.LETRADOS	-38.025,15	0,00	0,00	-38.025,15
475102	HAC.PUB.ACRE.RET.TRABAJADORES	-5.776,45	0,00	0,00	-5.776,45
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-4.605,93	0,00	0,00	-4.605,93
476000	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	-4.605,93	0,00	0,00	-4.605,93
499	Provisiones por operaciones comerciales	-2.000,00	0,00	0,00	-2.000,00
499900	PROVISION 0,7%	-2.000,00	0,00	0,00	-2.000,00
548	Imposiciones a corto plazo	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
548003	RENTA FIJA IBERCAJA	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
555	Partidas pendientes de aplicación	-518,00	0,00	0,00	-518,00
555000	PARTIDAS PENDIENTES APLICACION	-518,00	0,00	0,00	-518,00
561	Depósitos recibidos a corto plazo	-140.641,39	0,00	0,00	-140.641,39
561001	CONSEJO GRAL. CERTIFICADOS	-267,00	0,00	0,00	-267,00
561202	LIQ., TRIMESTRAL T.OFICIO G.A.	-566.388,09	0,00	0,00	-566.388,09
561203	APLICACION LIQ. TRIMESTRAL T.OFICIO	566.388,06	0,00	0,00	566.388,06
561204	TURNO OFICIO PTE. REPARTO	-91.063,38	0,00	0,00	-91.063,38
561501	RESP. CIVIL COLEGIADOS	-52.350,48	0,00	0,00	-52.350,48
561602	DEPOSITO INSIGNIAS COLEGIALES	3.039,50	0,00	0,00	3.039,50
570	Caja, euros	644,96	0,00	0,00	644,96
570000	CAJA OFICINA	644,96	0,00	0,00	644,96
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	855.735,29	0,00	0,00	855.735,29
572003	IBERCAJA 2085-5506-6403-3035-0931	479.462,80	0,00	0,00	479.462,80
572004	IBERCAJA TURNOS 2085-5506-6303-3035-1046	172.825,91	0,00	0,00	172.825,91
572005	BANTIERRA 5715466826	100.501,77	0,00	0,00	100.501,77
572006	LA CAIXA	100.244,04	0,00	0,00	100.244,04
572803	IBERCAJA AGRUP.ABOG.JOVENES	2.700,77	0,00	0,00	2.700,77
SUMA TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA

INVENTARIO A FIN DE EJERCICIO 2018

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa 0022

COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA 2018

Fecha 31-12-2018

PERIODO : 01-01-18 / 31-12-18 SUBCUENTAS : 000000 / 599999 (importes en Euros)

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
101	Fondo colegial	-575.921,29	0,00	0,00	-575.921,29
101000	FONDO COLEGIAL	-575.921,29	0,00	0,00	-575.921,29
120	Remanente	-460.357,45	68.977,66	0,00	-391.379,79
120000	REMANENTE	-460.357,45	68.977,66	0,00	-391.379,79
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	68.977,66	68.977,66	137.955,32	0,00
121000	PERDIDAS ULTIMO AÑO	68.977,66	0,00	68.977,66	0,00
121009	PERDIDAS AÑO 2017	0,00	68.977,66	68.977,66	0,00
206	Aplicaciones informáticas	21.934,18	11.428,45	0,00	33.362,63
206000	APLIC.INFORMATICAS COMPUTER	3.565,63	0,00	0,00	3.565,63
206001	OTRAS APLICACIONES INFORMATICAS	2.609,74	1.149,50	0,00	3.759,24
206100	PAGINA WEB EXP. JURIDICA	8.059,10	10.278,95	0,00	18.338,05
206101	DOMINIOS INTERNET	78,88	0,00	0,00	78,88
206102	SIGA	7.620,83	0,00	0,00	7.620,83
211	Construcciones	136.984,72	0,00	0,00	136.984,72
211000	CONSTRUCCIONES	136.984,72	0,00	0,00	136.984,72
212	Instalaciones técnicas	11.226,29	0,00	0,00	11.226,29
212000	INSTALACIONES TECNICAS	11.226,29	0,00	0,00	11.226,29
214	Utillaje	5.708,63	0,00	0,00	5.708,63
214000	UTILLAJE	5.708,63	0,00	0,00	5.708,63
216	Mobiliario	60.773,14	0,00	0,00	60.773,14
216000	MOBILIARIO	60.773,14	0,00	0,00	60.773,14
217	Equipos para procesos de información	15.595,84	369,54	0,00	15.965,38
217000	EP. PROCESO INFORMACION	5.108,24	83,85	0,00	5.192,09
217001	EQUIP.PROCESO INF.COMPUTER	10.487,60	285,69	0,00	10.773,29
219	Otro inmovilizado material	3.924,93	0,00	0,00	3.924,93
219001	MATERIAL DE OFICINA	3.924,93	0,00	0,00	3.924,93
280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-19.840,66	0,00	3.200,10	-23.040,76
280600	AMORT.ACDA. APLIC.INFORMATICAS	-19.840,66	0,00	3.200,10	-23.040,76
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	-134.172,65	0,00	5.296,82	-139.469,47
281100	AMORT.ACDA.CONSTRUCCIONES	-55.214,49	0,00	613,11	-55.827,60
281200	AMORT.ACDA.INSTAL.TECNICAS	-6.044,38	0,00	425,37	-6.469,75
281400	AMORT.ACDA.UTILLAJE	-5.452,10	0,00	253,32	-5.705,42
281500	AMORT.ACDA.OTRAS INSTALACIONES	-1.645,11	0,00	410,24	-2.055,35
281600	AMORT.ACDA.MATERIAL OFICINA	-4.863,84	0,00	390,45	-5.254,29
281601	AMORT.ACDA. MOBILIARIO	-42.739,97	0,00	1.552,56	-44.292,53
281700	AMORT.ACDA.EQP.PROC.INFORMACION	-18.212,76	0,00	1.651,77	-19.864,53
410	Acreeedores por prestaciones de servicios	-13.236,93	87.168,23	86.196,34	-12.265,04
410000	COLEGIO DEUDOR VARIOS	0,00	0,00	2.045,60	-2.045,60
410001	DEDUDA MAT.OFICINA/IMPRESA	0,00	1.147,94	1.147,94	0,00
410002	DEUDA SERV.ENVIOS/TRANSP.	0,00	103,93	103,93	0,00
410005	DEUDAS MANTTO. OFICINA	-64,86	1.490,63	1.534,00	-108,23
410008	DEUDAS MATER.Y SERV.INFORMATICOS	-309,46	3.499,55	3.535,98	-345,89
410010	CONSEJOS ACREEADORES CANON	-8.393,39	33.074,66	32.908,36	-8.227,09
410012	DEUDAS OTRAS ATENCIONES	0,00	833,03	833,03	0,00
410018	DEUDA TORRENTE PRO.ASOC	0,00	387,20	387,20	0,00
410020	DEUDAS POR FORMACION	-1.628,16	5.949,50	4.352,34	-31,00
410021	DEUDAS EXPERIENCIA JURIDICA	0,00	11.426,61	11.904,56	-477,95
410805	DEUDAS CONGRESOS AAJ	-714,30	714,30	0,00	0,00
410806	POR GTOS SR. PIEDRAFITA A CTA AJA	-1.855,41	1.855,41	0,00	0,00
410807	POR GTOS.SR. PIEDRAFITA TRIMESTRAL	714,30	0,00	714,30	0,00
410899	DEUDAS POR SERVICIOS VARIOS	-985,65	26.685,47	26.729,10	-1.029,28
412	Acreeedores, efectos a pagar	0,00	601.497,65	601.642,15	-144,50
SUMA Y SIGUE		-878.403,59	236.921,54	232.648,58	-874.130,63

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa 0022

COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA 2018

Fecha 31-12-2018

PERIODO : 01-01-18 / 31-12-18 SUBCUENTAS : 000000 / 599999 (importes en Euros)

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
	SUMAS ANTERIORES	-878.403,59	236.921,54	232.648,58	-874.130,63
412202	DEBITO IAM	0,00	27.267,86	27.267,86	0,00
412203	DEBITO SAOJI	0,00	1.219,14	1.219,14	0,00
412204	DEBITO TURNO DE OFICIO	0,00	573.010,65	573.155,15	-144,50
413	Acreeedores servicios varios	0,00	5.527,81	5.527,81	0,00
413001	DEUDAS BIBLIOTECA	0,00	5.527,81	5.527,81	0,00
443	Deudores por obligaciones colegiales	12.552,50	81.501,75	63.261,10	30.793,15
443001	DEUDORES CUOTA DEVUELTA	890,00	4.572,50	4.795,00	667,50
443003	DEUDORES R.C. SEGURO	384,93	4.520,23	3.672,37	1.232,79
443005	DEUDORES INGRESO FORMACION	0,00	1.425,00	1.425,00	0,00
443007	DEUDORES CERT. DIGITALES	363,00	1.452,00	1.754,50	60,50
443008	DEUDORES VARIOS	226,85	1.815,01	2.041,90	-0,04
443010	DEUDORESHABILITACION ART.17	0,00	66,00	66,00	0,00
443011	DEUDORES POR CERTIFICADOS	36,00	261,00	279,00	18,00
443012	DEUDORES BASE DATOS TIRANT	0,00	10.942,36	10.942,36	0,00
443013	DEUDORES POR IAM	6.290,47	29.160,73	33.563,72	1.887,48
443014	G.A. DEUDORA POR SAOJI	927,77	0,00	927,77	0,00
443019	DEUDORES JORNADAS MONTAÑA	3.118,48	675,00	3.793,48	0,00
443020	G.A. T.OFICIO ORDEN DE PAGO	0,00	26.296,92	0,00	26.296,92
443101	COL. BAJA POR CUOTA DEVUELTA	315,00	315,00	0,00	630,00
465	Remuneraciones pendientes de pago	0,00	129.531,16	129.531,16	0,00
465001	REM. PTES. YOLANDA VALERO	0,00	27.639,97	27.639,97	0,00
465002	REM. PTES. ELENA BRETOS	0,00	19.601,03	19.601,03	0,00
465003	REM PTES. Mª LUISA REGLA	0,00	19.601,03	19.601,03	0,00
465004	REM.PTES. ANA C. GRACIA	0,00	7.893,26	7.893,26	0,00
465005	REM. PTES. IVO BOSOR	0,00	29.398,78	29.398,78	0,00
465006	REM.PTES.GEMMA LARRIPA	0,00	13.924,06	13.924,06	0,00
465007	REM. PTES. INMACULADA BOLEA	0,00	11.473,03	11.473,03	0,00
470	Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	1.037,76	3.084,06	2.116,55	2.005,27
470000	HACIENDA PUBLICA DEUDOR POR IVA	960,84	3.065,06	2.039,63	1.986,27
470100	HACIENDA PUB.DEUDOR IMP.SOC.	76,92	19,00	76,92	19,00
472	Hacienda pública, IVA Soportado	0,00	7.421,54	7.421,54	0,00
472010	H.P. Iva Soportado 10 %	0,00	16,60	16,60	0,00
472021	IVA SOPORTADO 21%	0,00	7.404,94	7.404,94	0,00
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00	19,00	19,00	0,00
473000	HACIENDA RET. PAGOS A CTA	0,00	19,00	19,00	0,00
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	-43.801,60	138.956,68	128.388,88	-33.233,80
475000	HAC.PUB. ACREEDOR POR IVA	0,00	1.370,18	1.370,18	0,00
475101	HAC.PUB.ACRED.RET.PROF.LETRADOS	-38.025,15	116.539,60	105.774,51	-27.260,06
475102	HAC.PUB.ACRE.RET.TRABAJADORES	-5.776,45	21.046,90	21.244,19	-5.973,74
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-4.605,93	58.836,09	58.967,14	-4.736,98
476000	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	-4.605,93	58.836,09	58.967,14	-4.736,98
477	Hacienda pública, IVA Repercutido	0,00	7.910,05	7.910,05	0,00
477021	IVA REPERCUTIDO 21%	0,00	7.910,05	7.910,05	0,00
499	Provisiones por operaciones comerciales	-2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
499900	PROVISION 0,7%	-2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
548	Imposiciones a corto plazo	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
548003	RENTA FIJA IBERCAJA	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
555	Partidas pendientes de aplicación	-518,00	201,25	600,25	-917,00
555000	PARTIDAS PENDIENTES APLICACION	-518,00	201,25	600,25	-917,00
561	Depósitos recibidos a corto plazo	-140.641,39	2.879.939,71	2.946.997,25	-207.698,93
561001	CONSEJO GRAL. CERTIFICADOS	-267,00	849,20	653,23	-71,03
	SUMA Y SIGUE	-716.005,86	1.274.257,78	1.238.687,44	-680.435,52

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa 0022

COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA 2018

Fecha 31-12-2018

PERIODO : 01-01-18 / 31-12-18 SUBCUENTAS : 000000 / 599999 (importes en Euros)

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
	SUMAS ANTERIORES	-716.005,86	1.274.257,78	1.238.687,44	-680.435,52
561002	AJUSTES PTES.CERTF.CGAE	0,00	0,00	267,00	-267,00
561202	LIQ., TRIMESTRAL T.OFICIO G.A.	-566.388,09	1.273.706,39	812.620,27	-105.301,97
561203	APLICACION LIQ. TRIMESTRAL T.OFICIO	566.388,06	812.620,26	1.273.706,39	105.301,93
561204	TURNO OFICIO PTE. REPARTO	-91.063,38	673.940,17	733.880,46	-151.003,67
561501	RESP. CIVIL COLEGIADOS	-52.350,48	118.823,69	125.869,90	-59.396,69
561602	DEPOSITO INSIGNIAS COLEGIALES	3.039,50	0,00	0,00	3.039,50
570	Caja, euros	644,96	7.233,00	7.386,74	491,22
570000	CAJA OFICINA	644,96	7.233,00	7.386,74	491,22
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	855.735,29	1.341.257,20	1.376.352,32	820.640,17
572003	IBERCAJA 2085-5506-6403-3035-0931	479.462,80	554.129,70	617.690,13	415.902,37
572004	IBERCAJA TURNOS 2085-5506-6303-3035-1046	172.825,91	786.762,50	756.157,38	203.431,03
572005	BANTIERRA 5715466826	100.501,77	25,00	50,00	100.476,77
572006	LA CAIXA	100.244,04	0,00	0,00	100.244,04
572803	IBERCAJA AGRUP.ABOG.JOVENES	2.700,77	340,00	2.454,81	585,96
	SUMA TOTAL	0,00	5.501.838,49	5.568.770,52	-66.932,03

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA

CUENTAS ANUALES 2018

BALANCE DE SITUACION

Empresa 0022

COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA 2018

Fecha 31-12-18

PERIODO : 01-01-18 / 31-12-18; PERIODO N-1 : 01-01-17 / 31-12-17
ABOGADOS DE HUESCA 2017 (Importes en Euros)

EMPRESA N-1 : 0021 - COLEGIO DE

ACTIVO

	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17
A) ACTIVO NO CORRIENTE	105.435,49	102.134,42
i. Inmovilizado intangible	10.321,87	2.093,52
206. Aplicaciones informáticas	33.362,63	21.934,18
280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-23.040,76	-19.840,66
ii. Inmovilizado material	95.113,62	100.040,90
211. Construcciones	136.984,72	136.984,72
212. Instalaciones técnicas	11.226,29	11.226,29
214. Utillaje	5.708,63	5.708,63
216. Mobiliario	60.773,14	60.773,14
217. Equipos para procesos de información	15.965,38	15.595,84
219. Otro inmovilizado material	3.924,93	3.924,93
281. Amortización acumulada del inmovilizado material	-139.469,47	-134.172,65
B) ACTIVO CORRIENTE	1.053.929,81	1.069.970,51
ii. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	32.798,42	13.590,26
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	30.793,15	12.552,50
443. Deudores por obligaciones colegiales	30.793,15	12.552,50
3. Otros deudores	2.005,27	1.037,76
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	2.005,27	1.037,76
472. Hacienda pública, IVA Soportado	0,00	0,00
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	200.000,00	200.000,00
548. Imposiciones a corto plazo	200.000,00	200.000,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	821.131,39	856.380,25
570. Caja, euros	491,22	644,96
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	820.640,17	855.735,29
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.159.365,30	1.172.104,93

BALANCE DE SITUACION

Empresa 0022 COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA 2018

Fecha 31-12-18

PERIODO : 01-01-18 / 31-12-18; PERIODO N-1 : 01-01-17 / 31-12-17
ABOGADOS DE HUESCA 2017 (Importes en Euros)

EMPRESA N-1 : 0021 - COLEGIO DE

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17
A) PATRIMONIO NETO	900.369,05	967.301,08
A-1) Fondos propios	900.369,05	967.301,08
I. Fondo Colegial	575.921,29	575.921,29
1. Fondo Colegial	575.921,29	575.921,29
101. Fondo colegial	575.921,29	575.921,29
V. Resultados de ejercicios anteriores	391.379,79	460.357,45
120. Remanente	391.379,79	460.357,45
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	-66.932,03	-68.977,66
129. Resultado del ejercicio	-66.932,03	-68.977,66
C) PASIVO CORRIENTE	258.996,25	204.803,85
I. Provisiones a corto plazo	0,00	2.000,00
4999. Provisión para otras operaciones comerciales	0,00	2.000,00
II. Deudas a corto plazo	208.615,93	141.159,39
3. Otras deudas a corto plazo	208.615,93	141.159,39
523. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	0,00	0,00
555. Partidas pendientes de aplicación	917,00	518,00
561. Depósitos recibidos a corto plazo	207.698,93	140.641,39
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	50.380,32	61.644,46
2. Otros acreedores	50.380,32	61.644,46
410. Acreedores por prestaciones de servicios	12.265,04	13.236,93
412. Acreedores, efectos a pagar	144,50	0,00
413. Acreedores servicios varios	0,00	0,00
465. Remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	33.233,80	43.801,60
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	4.736,98	4.605,93
477. Hacienda pública, IVA Repercutido	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.159.365,30	1.172.104,93

CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS

Empresa 0022

COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA 2018

Fecha 31-12-18

PERIODO : 01-01-18 / 31-12-18; PERIODO N-1 : 01-01-17 / 31-12-17

EMPRESA N-1 : 0021 - COLEGIO DE

ABOGADOS DE HUESCA 2017

	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17
5. Otros ingresos de explotación	310.678,53	336.679,55
6. Gastos de personal	-209.435,99	-196.495,72
7. Otros gastos de explotación	-158.943,89	-201.673,47
8. Amortización del inmovilizado	-8.496,92	-7.892,98
12. Otros resultados	-833,45	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	-67.031,72	-69.382,62
13. Ingresos financieros	100,00	404,85
b) Otros ingresos financieros	100,00	404,85
16. Diferencias de cambio	-0,31	0,11
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17)	99,69	404,96
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	-66.932,03	-68.977,66
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 18)	-66.932,03	-68.977,66

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA

CTA. GENERAL DE GTOS. E INGRESOS.LIQUIDACION DEFINITIVA 2018

GASTOS:

	PRES. 2018	REAL 2018:	En más:	En menos:
Gastos de Personal:				
Sueldos:	159.000,00	160.483,56	1.483,56	
Seg.Social:	47.700,00	48.952,43	1.252,43	
Dotaciones para amortizaciones:	8.000,00	8.496,92	496,92	
Reparación y Conservación:	4.300,00	4.333,64	33,64	
Primas de Seguros:	19.400,00	21.438,97	2.038,97	
Gastos bancarios:	60,00	61,08	1,08	
Relaciones públicas e institucionales:				
Agrp. Abogados Jóvenes	6.000,00	547,35		5.452,65
Cuota Cánón C.G.A.E.	34.000,00	32.908,36		1.091,64
Cuota Cánón CCAA	3.400,00	5.620,00	2.220,00	
0,70%	1.900,00	1.900,00	0,00	0,00
Gtos. Institucionales y de Representación	20.000,00	12.097,27		7.902,73
Formación	13.000,00	6.635,79		6.364,21
Suministros	4.000,00	3.607,41		392,59
Teléfono Y Serv. En Red	16.000,00	16.096,99	96,99	
Comunidad:	1.700,00	1.709,16	9,16	
Material oficina:	2.600,00	1.865,22		734,78
Biblioteca:	5.500,00	5.527,81	27,81	
Bases de datos a colegiados	8.400,00	8.000,00		400,00
Correos y otros envíos:	4.000,00	6.082,41	2.082,41	
Prevención Riesgos Lab.	750,00	752,29	2,29	
Protecc.datos personales	700,00	814,84	114,84	
Asesoría Fiscal	380,00	387,20	7,20	
Varios:	250,00	528,03	278,03	
Prestaciones asistenciales gratificables:	3.000,00	0,00		3.000,00
Gastos Contrato IAM	30.000,00	25.753,70		4.246,30
Gastos Contrato SAOJI	4.600,00	1.150,14		3.449,86
Gtos. Conv. Hip. Huesca prov.	8.500,00	0,00		8.500,00
Otros Tributos			0,00	0,00
I.B.I.	850,00	861,54	11,54	
Otros:	0,00	42,04	42,04	
Prorrata IVA	0,00	222,65	222,65	
Gtos. Redondeo euro:	0,00	0,36	0,36	
Gtos. Extraordinarios	0,00	833,45	833,45	
Impuesto de Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00
TOTAL GASTOS:	407.990,00	377.710,61		

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA

CTA. GENERAL DE GTOS. E INGRESOS.LIQUIDACION DEFINITIVA 2018

INGRESOS:

Ingresos por Servicios específicos

Contrato IAM	31.000,00	22.355,05		8.644,95
Contrato SAOJI	4.600,00	0,00		4.600,00
Gtos. Conv. Hip. Huesca prov.	8.500,00	0,00		8.500,00
Otros ingresos por formación	14.000,00	1.735,44		12.264,56
Bases de datos a colegiados	8.400,00	8.869,41	469,41	
Certificados digitales	1.300,00	1.200,00		100,00
Convenio Mutuality	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
Certificados ordinarios	200,00	208,32	8,32	
Otros ingresos por servicios diversos	300,00	54,56		245,44
Subvenciones Formación	0,00	1.244,45	1.244,45	
Infraestructura Turnos	67.000,00	78.739,80	11.739,80	
Cuotas de alta	7.980,00	3.192,00		4.788,00
Financieros				0,00
Redondeo eur.	0,00	0,05	0,05	
Intereses	250,00	100,00		150,00
Cuotas colegiales anuales				0,00
Colegiados Ejercientes residentes	122.820,00	125.385,00	2.565,00	
Colegiados Ejercientes no residentes	8.490,00	7.499,50		990,50
Colegiados no Ejercientes	59.325,00	58.695,00		630,00

	PRES. 2018	REAL 2018:	En más:	En menos:
TOTAL INGRESOS:	335.665,00	310.778,58		

RESULTADO

-72.325,00 -66.932,03

LIQUIDACION SEMESTRAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2018

INMOVILIZADO INMATERIAL

Programas informáticos	3.000,00	1.149,50		1.850,50
Actualización Web	12.000,00	10.278,95		1.721,05

TOTAL

15.000,00 11.428,45

INMOVILIZADO MATERIAL

Material informático:	1.000,00	369,54		979,05
Material de oficina	1.000,00	0,00	1.000,00	630,46

TOTAL

2.000,00 369,54

TOTAL INMOVILIZADO

17.000,00 11.797,99

	PRES. 2018	REAL 2018:	En más:	En menos:
TOTAL INMOVILIZADO	17.000,00	11.797,99		

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Colegio de Abogados de Huesca es una Corporación de Derecho Público, de carácter profesional y con personalidad jurídica propia, integrado por los licenciados en derecho que reuniendo las condiciones expresadas al efecto en sus Estatutos, se incorporen al mismo. El ámbito territorial del Colegio de Abogados de Huesca es coincidente con el de la provincia de Huesca.

Son fines esenciales del Colegio velar para que la profesión se ejerza con dignidad, libertad, independencia y probidad, estimular los sentimientos de compañerismo entre los abogados, defender los derechos y prerrogativas de la Abogacía, impulsar el imperio del Derecho y de la justicia en todas las ramas de la actividad social, y los otros que prevean la ley y las normas aplicables.

El Colegio de Abogados de Huesca se rige por lo dispuesto en la legislación de todo tipo que le sea aplicable, y por la reglamentación que desarrolle la misma, con pleno respeto a los principios de legalidad y jerarquía normativa. En consecuencia, este Colegio queda sujeto a la normativa legal y reglamentaria de desarrollo que le sea aplicable en materia de Procedimiento administrativo, honorarios profesionales, informes sobre tasaciones de costas y juras de cuentas, mercados y competencia, turno de oficio y asistencia jurídica gratuita, deontología profesional; y, en general, en cuantas materias tenga otorgadas legamente competencias, facultades, potestades u obligaciones.

De forma señalada, la actividad del Colegio queda regulada, y descrita normativamente, en la ley 2/1974, de 13/01, de Colegios profesionales, en la Ley 25/2009 de 22/12, en la Ley 2/1998 de 12/03, de Colegios Profesionales en Aragón, en la Ley 17/2009 de 23/11, en el R.D. 658/2001, de 22/06, Estatuto General de la Abogacía Española, señaladamente en su artículo 4º, y en los Estatutos Colegiales vigentes, aprobados en Junta General extraordinaria de 14/06/2002, recogidos en la Orden de 12 de febrero de 2003, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y publicados en el Boletín Oficial de Aragón de 26/02/2003 (en particular en el artículo 6 de dichos Estatutos) en cuanto tales estatutos no se opongan a la legislación vigente y a la normativa reglamentaria de desarrollo de la misma.

Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio (Decano, Secretario de la Junta, ocho Diputados, Tesorero y Bibliotecario) desempeñan su cargo de forma gratuita, no remunerada.

El Ilte. Colegio de Abogados de Huesca es una entidad sin ánimo de lucro, por lo que no existe reparto de dividendos ni participación de tipo alguno en los eventuales excedentes de la cuenta de resultados, excedentes que, en caso de concurrir, quedan afectos a los fines propios de la entidad.

El Ilte. Colegio de Abogados de Huesca figura incluido en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1.- Imagen fiel.-

Las cuentas anuales del Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, correspondientes al ejercicio 2018 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.- Principios contables no obligatorios aplicados.-

Ninguno.

3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.-

En 2018 se ha elaborado un estudio analítico de gastos e ingresos del Colegio, para analizar la viabilidad económica del Colegio. La reducción de ingresos con carácter previsiblemente permanente ha puesto en evidencia que mantener el mismo nivel de gastos que en años pasados, y que incluso en este año, determinaría unas pérdidas (en la cuenta de pérdidas y ganancias) que para cada año futuro podrían estimativamente superar los 60.000 €. De hecho tanto en 2017 como en el presente 2018 ya se han producido unas pérdidas anuales de 68.977,66 € y de 66.932,03 € respectivamente.

Dicho estudio, que lleva fecha 02/03/2018, figura en los correspondientes archivos del Colegio, y analiza las posibles medidas de ajuste económico que permitan e ejercicios futuros reducir costes y por tanto reducir pérdidas. Debe decirse que a fecha de cierre del ejercicio 2018 el ahorro colegial, y el correspondiente activo corriente neto (y subsiguiente líquido disponible por el Colegio), permiten no incurrir, en cuanto a la incertidumbre, en una situación crítica a corto plazo (entendiéndose por tal el año próximo) y estimativamente tampoco para el siguiente ejercicio. Pero en todo caso, dado el nivel cuantitativo de pérdidas, dicho estudio se ha realizado ya a fin de implementar cuanto antes medidas de ajuste que permitan no incurrir en situación de incertidumbre en los años venideros. Si bien varias de tales medidas (las más sustanciales) no han podido tener reflejo efectivo en 2018, dado que su puesta en funcionamiento (sobre la que se ha comenzado a trabajar en este ejercicio) ha sido compleja y/o necesariamente diferida en el tiempo, se espera que se pueda apreciar en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 una minoración de las pérdidas que pueda calificarse como cualitativamente importante por mor de la efectiva aplicación de tales medidas sustanciales a lo largo de todo el año venidero.

4.- Comparación de la información.-

Se ha llevado a término de manera normal.

5.- Elementos patrimoniales recogidos en varias partidas del balance.-

Ninguno.

6.- Cambios en criterios contables.-

No ha habido cambios en criterios contables.

7.- Corrección de errores.-

No ha sido preciso corregir errores en la realización de los asientos contables y en la estructura contable de la cuenta de resultados y balance de situación.

CORRECCIÓN DE ERRORES EN MEMORIA CONTABLE DE 2017:

- En "INGRESOS Y GASTOS / Cuestiones específicas/1B, in fine, el párrafo que comienza con "Se ha de advertir (...)" y finaliza con "(...) punto 3 que se desarrollará en este apartado 9", debe tener (en sustitución del obrante en dicha Memoria Contable)el siguiente texto:

"Se ha de advertir que, dado el carácter de entidad parcialmente exenta en el Impuesto sobre Sociedades, que tiene este Colegio, los gastos que se acaban de relacionar pueden ser en su caso gastos no deducibles para determinar la Base Impositiva de dicho impuesto, o bien gastos totalmente deducibles o gastos parcialmente deducibles a esos efectos. Todo ello en los términos que se expresarán en el punto 3 B de este apartado "Cuestiones Específicas" del apartado general "INGRESOS Y GASTOS" de la presente Memoria.

En todo caso, la relación que se acaba de efectuar se refiere al desglose contable de la partida general 7 de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, "Otros gastos de explotación", siendo su expresión y desglose, en consecuencia, realizado en términos estrictamente contables."

- En "INGRESOS Y GASTOS / Cuestiones específicas / 3 B / INGRESOS SUJETOS AL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.-

- la subcuenta reseñada como 756915 debe ser numerada como 759918, con igual importe, 3.998,99 €.

- la subcuenta 759913 (importe 6 €) debe desaparecer de la relación.

- En el apartado 6 de la memoria Contable de 2017, "PASIVOS FINANCIEROS", en su punto "2.- Otra Información", donde dice "ejercicio 13" debe decir "ejercicio 17".

- En el ANEXO I.A de dicha Memoria Contable, donde dice "CUADRO ANEXO AL PUNTO 6 (ACTIVOS FINANCIEROS)" debe decir "CUADRO ANEXO AL PUNTO 5 (ACTIVOS FINANCIEROS)"

- En el ANEXO I.B de dicha Memoria Contable, donde dice "CUADRO ANEXO AL PUNTO 7 (PASIVOS FINANCIEROS)" debe decir "CUADRO ANEXO AL PUNTO 6 (PASIVOS FINANCIEROS)".

APLICACIÓN DE RESULTADOS

Base de reparto.-

- Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas).-----	- 68.932,03
- Remanente.-----	
- Reservas voluntarias.-----	
- Otras reservas de libre disposición.-----	
Total.-----	- 66.932,03

Aplicación.-

- A reserva legal.-----	
- A reservas especiales.-----	
- A -----	
- A dividendos.-----	
- A Remanente-----	- 66.932,03
- A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.-----	
Total.-----	- 66.932,03

3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Dando por reproducidas en lo oportuno las menciones al efecto contenidas en las memorias de años anteriores, por lo que respecta a los elementos patrimoniales incorporados al patrimonio de la entidad en este ejercicio, los criterios de valoración de los mismos han sido los siguientes:

.- INMOVILIZADO INTANGIBLE.-

Los inmovilizados intangibles del Colegio tienen vida útil a término, no indefinida. La amortización de los mismos se ha realizado conforme a las normas fiscales de amortización aplicables, que se consideran adecuadas a estos efectos. No hay más menciones a reseñar sobre dichos inmovilizados.

.- INMOVILIZADO MATERIAL.-

La amortización de dicho inmovilizado se ha realizado conforme a las normas fiscales de amortización aplicables, que se consideran adecuadas a estos efectos, con un criterio general de desglose igual al correspondiente a amortización por distintos tipos de inmovilizado material, que otorgan dichas normas. No hay más menciones a reseñar sobre dichos inmovilizados.

.- ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS.-

.- Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros.

Los activos financieros del Colegio vienen cuantificados en el **anexo I.A** de esta memoria, y, en relación con ello, vienen determinados en el activo del balance y en las correspondientes cuentas de Mayor que lo generan. Su clasificación es la propia ordinaria derivada de la naturaleza específica de dichos activos, articulada conforme al Plan General Contable, y los criterios de valoración son los ordinarios de dicho plan para tales tipos de activos.

En particular, por lo que se refiere a los productos financieros de tipo bancario, éstos son en todo caso de renta fija. En contabilidad quedan por tanto englobados en esta categoría, siendo depósitos a plazo fijo. Por otra parte, las propias cuentas a la vista, dada su naturaleza, pueden considerarse activos financieros.

Contablemente, los activos quedan actualmente agrupados en las subcuentas correspondientes de los grupos 54 y 57. En concreto los productos financieros del grupo 54 se consideran como propios de productos a corto plazo por razón de la posibilidad en todo caso de ser resueltos y liquidados constante el ejercicio, es decir, cancelados y recuperada de tal forma la imposición efectuada por el Colegio.

.- Criterios empleados en la determinación de los ingresos procedentes de las distintas categorías de activos financieros.

Los ingresos en cuestión se concretan en intereses abonados por las entidades financieras y se abonan en la subcuenta 769100. Los así anotados en contabilidad del ejercicio 2018 se devengan en el dicho año ya que, también en todo caso, concurren dentro del ejercicio, y sus consecuencias fiscales se producen, por tanto, de manera íntegra, referidas a tal ejercicio. Son, de todas formas, de muy escasa entidad cuantitativa dada la escasa remuneración actual de los depósitos de renta fija.

.- Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros.

Los pasivos financieros del Colegio vienen cuantificados en el **anexo I.B** de esta memoria, y, en relación con ello, vienen determinados en el pasivo del balance y en las correspondientes cuentas de Mayor que lo generan. Su clasificación es la propia ordinaria dimanante de dichos elementos contables, articulada conforme al Plan General Contable, y los criterios de valoración son los ordinarios de dicho plan para tales tipos de activos. Se ha de destacar que el Colegio no tiene, ni obtenidos ni solicitados, préstamos de tipo bancario o financiero de ningún tipo, de tal manera que en este apartado figura sólo aquellas partidas de deudas de gestión corriente, a corto plazo, que el Colegio cubre de manera puntual y respecto de las que cuenta de manera sobrada con la debida cobertura para su cumplimiento.

.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.-

La contabilización del mismo no incluye conceptos por impuesto diferido, refiriéndose únicamente a los propios del ejercicio corriente, por cuanto, por principio de prudencia,

no se ha incluido asiento de compensación de bases imponibles negativas del presente ejercicio, ni de ejercicios anteriores, al considerar que actualmente no existe suficiente grado de certeza para considerar que en un futuro se podrán compensar dichas bases, ello sin perjuicio de que en ejercicios posteriores pueda revertirse tal situación. Dentro del siguiente subapartado, "Ingresos y Gastos", se hace alusión a las partidas concretas que conforman la base imponible del impuesto de sociedades, atendiendo a la condición de entidad parcialmente exenta dada su naturaleza y a la vigente regulación de las mismas contemplada en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, artículos 109 a 11 y concordantes, así como en la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios.

.- INGRESOS Y GASTOS.-

Consideraciones generales.-

Se valoran según los criterios propios del plan contable acogido, en función del correspondiente tipo de ingresos y gastos existente, y que se evidencia con la documentación contable correspondiente, desglosada en el libro Mayor.

Siempre y en todo caso, se tienen presentes los principios contables, y, en particular, se ha actuado con la idea de que los ingresos y gastos reflejen la imagen fiel de la empresa, de tal forma que sean reflejo de la realidad económica de la misma, con respeto a los criterios de cómputo de unos y otros, lo que permite, cuando proceda, su debido encaje a efectos fiscales.

En particular, las prestaciones de servicios por el Colegio que constituyen explotaciones económicas independientes dan lugar a los correspondientes ingresos cuyo importe queda fijado bien en los contratos o convenios de los que aquéllos derivan, bien en los acuerdos de la Junta de Gobierno aplicables a los servicios correspondientes, conforme a las facultades otorgadas por el artículo 63 del Estatuto General de la Abogacía Española. En la medida en que dichos servicios constituyen explotaciones económicas independientes (al margen de los ingresos estrictamente propios de la Corporación como entidad sin ánimo de lucro), quedan sometidos al régimen fiscal que corresponde, tanto a efectos de IVA, cuando procede, como en relación con el Impuesto sobre beneficios, ello conforme a las correspondientes obligaciones fiscales, y teniendo en cuenta que dichos ingresos no generan beneficios que se repartan entre los Colegiados, sino que contribuyen a conformar el eventual excedente que se conserva en la entidad para la realización de los fines que le son propios.

De entre todos los gastos de la entidad, los hay que no están en modo alguno afectos a estos últimos ingresos mencionados. Otros están específicamente afectos en su totalidad a tales últimos ingresos mencionados, y otros son gastos parcialmente afectos a dichos ingresos. Estos dos últimos tipos de gastos, atendiendo a su correspondiente grado de afección, tienen la correspondiente trascendencia y repercusión en su vertiente fiscal, conforme a la normativa al efecto vigente. En el caso del IVA, con deducción del impuesto correspondiente a los gastos totalmente afectos en función del % de prorrata general. Y en el caso del Impuesto sobre Sociedades, mediante la deducción en la base de los gastos totalmente afectos y parcialmente afectos a ingresos sujetos a dicho impuesto, en los términos que fija la normativa legal de dicho impuesto.

Los ingresos por prestación de servicios son valorados, liquidados y girados en toda su extensión, sin aplicación de porcentajes sobre el total importe.

Cuestiones Específicas.-

1.- Aprovisionamientos y otros gastos de explotación.

A.- No hay movimientos en la partida “Aprovisionamientos”.

B.- Partida 7. “Otros gastos de explotación”, del modelo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Desglose.

El desglose de dicha partida se va a efectuar conforme al nivel de detalle existente en subcuentas y según los saldos definitivos del libro mayor, configurándose de la siguiente manera (cuantías en euros):

<u>IMPORTE TOTAL.- 158.943,89</u>	
SERVICIOS EXTERIORES.- Total.- 130.913,82.- Desglose	
622000.- Reparación y Conservación.-	1.765,39
622001.- Mantenimiento Computer.-.....	2.568,25
623001.- Asesoría Fiscal Torrente.-.....	387,20
623002.- Servicio Registro Mercantil.-.....	67,81
623003.- Servicios Prof.Jurídicos.-.....	314,60
625000.- Primas de seguros.-.....	3.465,66
625001.- Póliza R.C. Colectiva.-.....	14.096,94
625002.- Seguros Zurich.-.....	3.876,37
626000.- Servicios Bancarios.-.....	61,08
627000.- Relaciones Publicas y gtos. representación.....	6.334,03
627001.- Otras Atenciones.-.....	289,50
627002.- Intercambio Tarbes.-.....	288,50
627003.- Fiesta Colegial.-.....	3.366,71
627004.- Congresos.-.....	1.321,40
627008.- Cuota Canon Consejo CGAE -.....	32.908,36
627010.- Donativos y similares.-.....	1.900,00
627011.- Cuota Canon CCAA.-.....	5.620,00
627804.- Congresos A.A.J.-.....	225,00
627014.- Otros actos institucionales.-.....	497,13
627801.- Otras atenciones A.J.A.-.....	30,03
627803.- Cursos y conferencias A.A.J.-.....	279,80
627805.- Otros Gastos AAJ.-.....	12,52
628000.- Suministros: Agua, Luz.-.....	2.679,55
628003.- Otros Suministros.-.....	927,86
629000.- Gtos. Teléfono Telefónica.-.....	1.712,62
629001.- Comunidad Propietarios.-.....	1.709,16
629003.- Material de Oficina.-.....	1.609,72
629004.- Protección de Datos Personales.-.....	814,84
629005.- Biblioteca.-.....	5.527,81
629006.- Correos y Envíos.-.....	6.082,41
629007.- Formación.-.....	3.752,45
629009.- Prevención Riesgos Laborales.-.....	752,29
629010.-Mant. Serv. Red-Redabogacia.-.....	8.332,93
629012.- Gtos.Base de Datos Tirant lo Blanc.-.....	8.000,00
629017.- Otros Mnto. Servicios en Red.-.....	1.625,61
629018.- Material Oficina Computer.-.....	255,50
629020.- Telefónica Móvil y ADSL.-.....	4.425,83
629107.- Gtos. Formación Jornadas de Boltaña-	2.883,34
629999.- Otros Gastos Varios.-.....	145,62
TRIBUTOS.- Total.- 1.126,23. Desglose:	
631000.- Otros Tributos.-.....	903,58
634100.- Ajustes Negativos en IVA Soportado.-.....	222,65

OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE.- Total.- 26.903,84	Desglose:
652001.- Gastos Convenio IAM-CCAA.-.....	25.231,00
652002.- Gastos Contrato SAOJI CCAA.-.....	1.150,14
652101.- Gtos. Suplidos Convenio IAM.-.....	522,70

Se ha de advertir que, dado el carácter de entidad parcialmente exenta en el Impuesto sobre Sociedades, que tiene este Colegio, los gastos que se acaban de relacionar pueden ser en su caso gastos no deducibles para determinar la Base Impositiva de dicho impuesto, o bien gastos totalmente deducibles o gastos parcialmente deducibles a esos efectos. Todo ello en los términos que se expresarán en el punto 3 B de este apartado "Cuestiones Específicas" del apartado general "INGRESOS Y GASTOS" de la presente Memoria.

En todo caso, la relación que se acaba de efectuar se refiere al desglose contable de la partida general 7 de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, "Otros gastos de explotación", siendo su expresión y desglose, en consecuencia, realizado en términos estrictamente contables.

En términos impositivos correspondientes al impuesto sobre sociedades, reiteramos la remisión al punto 3B subsiguiente.

2.- No ha habido venta de bienes o prestación de servicios por razón de permuta de bienes no monetarios y servicios.

3.- Resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

A.- Introducción.-

.- Como primera cuestión, ha de advertirse que, dada la naturaleza de la entidad, existen unos **ingresos** que pueden calificarse como de **propios** de la Corporación en cuanto Corporación de Derecho Público **stricto sensu**. Dichos ingresos coinciden con los que quedan excluidos de tributación por el impuesto sobre beneficios y encuentran su concreción definitiva en el hecho de que son percibidos por el Colegio estrictamente en atención a tal condición de Corporación de Derecho Público Colegio de Abogados, y, por tanto, con la necesaria consecuencia de que no concurre la existencia de una concreta explotación económica como planteamiento en su generación. Los **gastos** totalmente afectos para la generación de estos ingresos tampoco se deducen en el impuesto sobre beneficios.

.- Por otra parte, existen una serie de ingresos que, si bien no pueden calificarse de extraordinarios, en cuanto que la Corporación puede obtenerlos de manera habitual, año tras año, no cuentan con la anterior condición de ingresos afectos estrictamente a la condición pública de la Corporación, ya que se derivan de la prestación de unos servicios que se conforman como **explotaciones económicas** concretas o independientes, o como **réditos financieros**; y que pueden producirse o no, sin que ello altere el funcionamiento esencial de la entidad. En todo caso, forman parte también de la actividad normal de la entidad, siempre con arreglo las precisiones que acaban de efectuarse. No debe olvidarse que las Corporaciones de Derecho Público acogen una naturaleza en la que tienen cabida las funciones públicas y las privadas.

Este segundo tipo general de ingresos es el que figura referenciado en el Libro Mayor en las subcuentas que a continuación se relacionan, con su importe correspondiente en euros.

Y los **gastos** afectos total o parcialmente a este segundo tipo general de ingresos son los que se relacionan después de los citados ingresos, y son gastos deducibles en el Impuesto sobre Sociedades conforme a la normativa legal aplicable.

Conforme a la actual normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades, los gastos deducibles para determinar la base impositiva de dicho impuesto pueden ser:

- gastos totalmente afectos,

- y gastos parcialmente afectos (es decir, aquellos que sirven para generar indistintamente tanto ingresos excluidos de tributación en el impuesto sobre sociedades como ingresos sujetos a dicha tributación). Los gastos parcialmente afectos son deducibles a efectos de calcular la base impositiva citada en un % que se obtiene en función del % resultante de poner en relación los ingresos sujetos y el total de ingresos del ejercicio.

A ambos tipos de gastos deducibles y a la determinación del % de los parcialmente deducibles se va a hacer referencia y desglose al realizar a continuación la referencia a los mismos.

En el presente ejercicio no hay **ingresos excepcionales o extraordinarios**. Si hay gastos excepcionales, extraordinario, y a ellos se hará alusión más abajo en el apartado específico.

B.- El total de ingresos y gastos que ahora se relacionan encuadrados determina la base imponible del impuesto sobre sociedades de la entidad correspondiente al ejercicio 2018.

INGRESOS SUJETOS AL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	
740000.- Subvenciones Pub. Formación.-.....	1.244,45
759902.- Certificados Emitidos Colegio.-.....	208,32
759903.- Ing. Habilitaciones art. 17.-.....	54,56
759906.- Ing. Colegiales Formación.-.....	1.177,62
759907.- Formación Jornadas Montaña.-.....	557,82
759908.- Convenio IAM-DGA.-.....	22.355,05
759909.- Ingresos por Certificados Digitales.-.....	1.200,00
759910.- Ingresos por Susc. Tirant Lo Blanc.-.....	8.869,41
759911.- Convenio Mutualidad.-.....	1.500,00
768000.- Ingresos Diferencia Redondeo.-.....	0,05
769100.- Rendimientos Ctas/Renta fija.-.....	100,00
TOTAL INGRESOS.-	<u>37.267,28 €</u>

GASTOS TOTALMENTE AFECTOS A INGRESOS SUJETOS AL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (DEDUCIBLES AL 100 %)	
629007.- Formación.-.....	1.662,75
629012.- Gastos Base Datos Tirant Lo Blanc.-.....	8.000,00
629107.- Gtos. Formación Jornadas de Boltaña.-.....	1.848,34
634100.- Ajustes Negativos en IVA Soportado.-.....	222,65
652001.- Gastos Contrato IAM-DGA.-.....	25.231,00
652002.- Gtos. Contrato SAOJI CCAA.-.....	1.150,14
652101.- Gtos. Suplidos Convenio IAM.-.....	522,70
668000.- Gtos. Redondeo Euro.-.....	0,36
TOTAL GASTOS.-	<u>38.637,94 €</u>

GASTOS PARCIALMENTE AFECTOS A INGRESOS SUJETOS AL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IMPORTE TOTAL PREVIO, DEDUCIBLE EN EL % ABAJO INDICADO).	
622000.- Reparación y Conservación.-.....	1.760,79
622001.- Mantenimiento Computer.-.....	2.568,25
623001.- Asesoría Fiscal Torrente.-.....	387,20

623002.- Registro Mercantil.-.....	67,81
625000.- Primas de seguros.-.....	1.557,85
625002.- Seguros Zurich.-.....	413,98
628000.- Suministros: Agua, Luz.-.....	2.679,55
629000.- Gtos. Teléfono Telefónica.-.....	1.712,62
629001.- Comunidad Propietarios.-.....	1.709,16
629003.- Material de Oficina.-.....	1.609,72
629004.- Protección de Datos Personales.-.....	814,84
629009.- Prevención Riesgos Laborales.-.....	752,29
629010.-Mant. De Servicios en Red.-.....	8.332,93
629017.- Otros Mnto. Servicios en Red.-.....	1.625,61
629018.- Material Oficina Computer.-.....	255,50
629020.- Telefonía Móvil y ADSL.-.....	4.425,83
629999.- Otros Gtos. Varios.-.....	3,15
631000.- Otros Tributos.-.....	903,58
640001.- Nom. Yolanda Valero Usieto.-.....	36.833,72
640002.- Nom. Elena Bretos Palomera.-.....	24.225,74
640003.- Nom. M ^a . Luisa Regla Lasierra.-.....	24.225,74
640004.- Nomina Ana Cristina Aquilué.-.....	8.428,43
640005.- Nomina Ivo Bosor Lacoma.-.....	39.519,76
640006.- Nom. M ^a .Gema Larripa Cámara.-.....	12.066,28
640007.- Nom. Inmaculada Bolea Alcubierre.-.....	12.412,68
642000.- Segó.Soc, a cargo empresa.-.....	48.952,43
680001.- Amortiza.Inmovil.Inmaterial.-.....	3.200,10
681000.- Amortiza.Inmovil.Material.-.....	5.296,82

TOTAL GASTOS.- 246.742,36 €.

% DE AFECCIÓN.-

[Ingresos sujetos al Impuesto Sociedades. 37.267,28] / [Ingresos totales del ejercicio. 310.778,58] = 0,119915858.

% de afección: 12 %

IMPORTE CON DERECHO A DEDUCCIÓN EN LA BASE IMPONIBLE CORRESPONDIENTE A GASTOS PARCIALMENTE AFECTOS.-

246.742,36 x 12 % = **29.609,08 €**

Por otra parte, y como nota adicional de carácter general, debe manifestarse que, en todo caso, el resto de los gastos – al margen de los ahora encuadrados - (resto de gastos que figura también desglosado en el libro mayor), posibilita la generación de los ingresos no sujetos al impuesto sobre sociedades por lo que el importe de tal resto de gastos no se deduce de la base imponible para liquidación del Impuesto sobre sociedades.

C.- Ingresos y Gastos Excepcionales.-

En el ejercicio 2018 hay Gastos Excepcionales, contabilizados en la subcuenta 678000 Gastos Extraordinarios, por un importe de 833,45 €. Dichos gastos se refieren a la asunción por el Colegio de los gastos para retribución de Letrados por los servicios de estos en un servicio de turno de oficio denominado Servicio de Orientación Penitenciario, que, organizado a instancia de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, se refería en la provincia de Huesca a los Centros de Internamiento de extranjeros, CIEs. Finalmente la propia Administración no asumió el coste del servicio, cuando ya se llevaba un mes prestándolo, alegando que la dotación económica no se podía extender a esos centros. Ello supuso que el servicio se suspendiera sine die, si bien los servicios ya prestados por los Letrados debían retribuirse y la Administración se negó a ello, por lo que el Colegio asumió, con la excepcionalidad propia del caso dadas las circunstancias referidas, tal pago, que necesariamente acogió la forma

de retribución de turno de oficio (es decir no explotación económica sujeta a IVA sino indemnización a los Letrados por los servicios prestados) y ello en el importe arriba reseñado.

- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.-

Las subvenciones percibidas se conceptúan como destinadas para la explotación, es decir, con carácter de ingresos corrientes del ejercicio en que se reciben. Por tanto su contabilización se efectúa en el ejercicio en el que se reciben, sin afección de cuantía alguna al patrimonio neto de la entidad.

Por su parte los Ingresos correspondientes a 2018 por Gastos de Infraestructura por el funcionamiento operativo de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita son cantidades recibidas exclusivamente como compensación de la concurrencia de los citados gastos, siendo además cantidades percibidas como ingresos propios, específicos de los Colegios de Abogados, en función de sus fines propios (en concreto los correspondientes a la atención de los citados servicios), por así disponerlo el art. 38 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita y demás normativa legal y de desarrollo correspondiente a dicha materia. Las cantidades recibidas por este concepto son cantidades directamente imputables en toda su extensión como ingresos del ejercicio en el que se reciben, y, por su naturaleza y sistema de cobro, se refieren a gastos previamente soportados el Colegio, y que, por tanto, necesariamente esta Corporación ya ha adelantado en toda su extensión, condición sinequanom para percibir a posteriori los importes que la Administración de Justicia destina a estos efectos.

En otro orden de cosas, el Colegio no ha recibido donaciones ni legados.

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

TIPO DE INMOVILIZADO	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
INMOVILIZADO MATERIAL	234.213,55	369,54		234.583,09
INMOVILIZADO INMATERIAL	21.934,18	11.428,45		33.362,63

TIPO DE INMOVILIZADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31/12/2018	CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO DE VALOR ACUMULADAS, A 31/12/2018
INMOVILIZADO MATERIAL	139.469,47	0,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	23.040,76	0,00

No hay inmovilizados intangibles con vida útil indefinida ni existen inversiones inmobiliarias en la entidad. El Colegio no lleva a cabo negocios inmobiliarios. El inmueble propiedad del Colegio, en el que se ubica su sede corporativa, figura contabilizado dentro del inmovilizado material y sujeto a la amortización fiscal que le corresponde.

Tampoco hay arrendamientos financieros ni operaciones de similar naturaleza.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

1.- Valor en libros. Véase cuadro señalado como anexo I.A. Se refiere al activo corriente (antes circulante).

2.- No existen cuentas correctoras de pérdidas por deterioro originadas por el riesgo del crédito, ya que no ha concurrido deterioro de este tipo.

6. PASIVOS FINANCIEROS

1.- Valor en libros. Véase cuadro señalado como anexo I.B. Corresponde al pasivo corriente (antes circulante).

2.- Otra Información.

a).- Importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento (según modelo del balance).

Todas las partidas de pasivos financieros, reflejadas en importe conjunto en el ejercicio 18 del cuadro del anexo I.B de esta memoria, son partidas de pasivo corriente (antes a corto plazo) cuyo plazo de vencimiento es, al cierre del ejercicio 2018, inferior al año, es decir, que vencerán todas ellas constante 2019.

El desglose conceptual y contable de dichas partidas obra reseñado en el apartado general C) del Capítulo PATRIMONIO NETO Y PASIVO, bajo el título "PASIVO CORRIENTE". A dicho apartado se efectúa expresa remisión. En el libro Mayor del ejercicio 2018 figura la correspondiente información pormenorizada propia de su contenido.

b).- Importe de las deudas con garantía real.- No existe importe alguno de este tipo.

3.- Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.- No existen préstamos solicitados por la Corporación.

7. FONDOS PROPIOS

Dada la naturaleza de la entidad y del fondo colegial de la misma (concepto que en esta entidad sustituye al concepto capital social), no existen ni acciones ni participaciones. El fondo colegial cuenta con la configuración que se deriva de la normativa legal y estatutaria propia de los Colegios Profesionales en cuanto Corporaciones de Derecho Público, y, en concreto, con lo especificado al efecto en los propios Estatutos del Colegio. Cualquier referencia a capital escriturado debe entenderse en el ámbito correspondiente a esta entidad como efectuada al Fondo colegial existente, ya que, por razón de la naturaleza de la corporación, ésta no cuenta con un tipo de capital similar a las entidades mercantiles ni en la formalización del mismo ni en su desembolso, no figurando en consecuencia en escritura de ningún tipo.

El fondo colegial se genera desde el origen de la fundación del Colegio, y lo hace, necesariamente por consolidación de fondos propios (hoy denominados Patrimonio Neto), conforme al devenir económico de la entidad a partir de aquel momento, contribuyendo a conformar tales fondos propios de la entidad junto con el remanente (por las afecciones de los paulatinos resultados positivos o negativos de los ejercicios anteriores), el resultado del ejercicio presente y las reservas si las hubiere (en nuestro caso actualmente no las hay y las que ha habido en ejercicios anteriores han sido de tipo meramente técnico por ajuste correctivo). Estos fondos propios colegiales tienen una eventual aplicación que es en todo caso, y por razón legal y estatutaria, diferente de la que corresponde a las mercantiles, encontrando su regulación en los estatutos colegiales, y en la correspondiente normativa legal relativa a la Corporación.

En todo caso, debe advertirse que, dada la naturaleza de la entidad, no existen participaciones sociales (a modo de acciones o similar) por los incorporados a ella, es decir, por los Colegiados. De ahí la anterior referencia al distinto sistema de conformación del fondo colegial respecto del capital social de una mercantil. Contablemente tiene un tratamiento similar en cuanto a su estructura y ubicación contable en el balance de situación pero, en cuanto a su generación económica y en cuanto a su régimen de gestión, no es parangonable con el capital social de una entidad mercantil. En realidad, el capital colegial muestra un importe que refleja el grado de cobertura patrimonial consolidada que tiene la entidad, lo que encaja conceptualmente de manera adecuada con su necesaria ubicación en la Patrimonio Neto contable del Colegio, que, como es sabido, comparte disposición estructural general con el pasivo. Dicha cobertura patrimonial se evidencia con el adecuado examen del patrimonio neto puesto en relación con las diferentes partidas de pasivo y activo, para llegar a concretar el grado de consolidación económica de la entidad, que en el caso del Colegio, se considera actualmente adecuado y apto para el conjunto de competencias legales y estatutarias a cargo de esta Corporación.

8.- SITUACIÓN FISCAL

1.- Impuesto sobre beneficios.- En relación con el Impuesto sobre beneficios, y habida cuenta de la no concurrencia de circunstancias de las referidas en los puntos a), c) y d), del apartado general "Situación Fiscal" del formato de memoria según el vigente P.G.C. para PYMES, se procede a informar:

.- En primer lugar, y en relación con el punto **b)** de que aun existiendo base imponible negativa, según antes ya se ha referido, no se ha procedido a generar crédito a favor del Colegio para compensación en ejercicios posteriores por las causas asimismo antes citadas (principio de prudencia contable), ello sin perjuicio de la eventual reversión de esta situación si en su momento se diera la ocasión de proceder de tal forma, lo que se concretará, si ha lugar, al final del ejercicio siguiente y, en su caso, al final de los sucesivos.

.- Por otra parte conforme al punto **e)** del mismo apartado general "Situación Fiscal", se informa de que la situación fiscal de la entidad es la de parcialmente exenta por razón de su naturaleza y fines, legal y estatutariamente contemplados, por lo que es de aplicación, en toda la medida correspondiente, la regulación que sobre este impuesto se refiere a tales entidades. La liquidación del impuesto, efectuada en términos fiscales en tiempo y forma, figura reflejada en los libros diario y mayor y su resultante en el balance de situación. Dentro de esta Memoria, apartado general 3, Subapartado "Ingresos y Gastos" se hace alusión a las partidas concretas que conforman la base imponible del impuesto de sociedades, atendiendo a la condición de entidad parcialmente exenta dada su naturaleza.

.- Como complemento, se reseña a continuación el cuadro expresivo de la conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios, atendiendo a las vigentes instrucciones en materia de contabilización del impuesto sobre sociedades.

El cuadro es el siguiente:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-66.932,03						-66.932,03
Impuesto sobre Sociedades	309.463,59	273.511,30					35.952,29
Diferencias Permanentes							
Diferencias temporarias: con origen en el ejercicio. Con origen en ejercicios anteriores							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							
Base Imponible (resultado fiscal)	-30.979,74						-30.979,74

No se ha devengado ingreso por impuesto diferido derivado de la base imponible negativa anterior por aplicación del principio de prudencia contable.

Por otra parte, la diferencia entre el resultado del ejercicio y la base imponible se deriva de la condición legal de entidad parcialmente exenta que tiene el Colegio de Abogados en cuanto Corporación de derecho público. Por tanto, el % impositivo correspondiente al impuesto sobre sociedades no se aplica al resultado del ejercicio sino a la base imponible o resultado fiscal. Y ello con efectos de devengo de gasto impositivo si la base fuere positiva, y, en su caso, como ingresos derivados de impuesto diferido si, siendo la base fiscal negativa, se devengara ingreso por impuesto diferido, lo que ya se ha dicho que no se ha llevado a cabo en el ejercicio 2018 por este Colegio. Por tanto no procede aplicación del % impositivo en el presente ejercicio.

Desglose del gasto o ingreso por impuestos sobre beneficios, diferenciando el impuesto corriente y la variación de impuestos diferidos.

Como se ha dicho no hay gasto por impuesto corriente por cuanto hay base imponible negativa y, por aplicación del citado principio de prudencia, no hay devengo de ingreso por impuesto diferido por tal razón de base imponible negativa.

En todo caso, el desglose de ingresos y gastos que, de entre los totales del ejercicio, e imputan como ingresos sujetos y gastos deducibles a efectos de determinar la base imponible del Impuesto sobre sociedades, queda, tal desglose, expuesto dentro del apartado general 3 de esta memoria, al que se efectúa ahora expresa remisión. Tampoco hay variación de impuestos diferidos de ejercicios anteriores.

2.- Otros Tributos.-

a).- **IVA.-** El Colegio queda incluido en este impuesto por la parte correspondiente a los devengos derivados de las explotaciones económicas independientes que lleve a cabo y que, por su naturaleza, figuren afectas a dicho Impuesto. El Colegio figura acogido a la prorrata general del IVA, a todos los efectos oportunos, en función de su propia naturaleza y tratamiento fiscal. Los libros diario y mayor, así como los registros de IVA del ejercicio, específicamente cumplimentados, recogen con pormenor los asientos correspondientes a este impuesto, y su reflejo se encuentra en el balance de situación cuenta de pérdidas y ganancias, y, en general, en las cuentas anuales del ejercicio.

b).- Por lo demás, la entidad figura sujeta a los tributos que se reflejan en la contabilidad de ejercicio, atendiendo a la concurrencia de los correspondientes hechos de sujeción, no habiendo al respecto circunstancias dignas de mención específica.

9.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No existen partes vinculadas.

10.- OTRA INFORMACIÓN

1.- Nº. medio de personas empleadas.- A 31 de diciembre de 2018 el Colegio cuenta con 6 empleados, todos ellos a tiempo indefinido.

.- 5 de ellos lo son con a tiempo completo.

.- 1 trabajador lo es a tiempo parcial a razón de 2 horas semanales.

En función de tales datos, a fecha 31/12/2018, el número medio de asciende a 5,05.

NOTA: Se advierte que hasta el 21/12/2018, la plantilla se conformaba de la siguiente forma: 7 Empleados:

.- 5 de ellos lo son con a tiempo completo.

.- 2 trabajadores lo son a tiempo parcial

.- Uno de ellos a razón de 12 horas semanales.

.- El otro a razón de 25 horas semanales.

2.- No existen en el ejercicio 2018 circunstancias que correspondan al punto 2, del ordinal 10 del formato de Memoria incluido en el Plan General Contable para PYMES.

3.- Ingresos y Gastos excepcionales. Subvenciones, donaciones y legados.

Figuran en el presente ejercicio Gastos Excepcionales. Son los indicados y explicados ut supra, dentro del apartado general 3, "NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN", Subapartado general "INGRESOS Y GASTOS".

No hay Ingresos Excepcionales

No existen donaciones ni legados recibidos.

Se ha recibido una Subvención Pública, dada por la Comarca de la Jacetania, para su afección como contribución en las IV Jornadas de derecho y Montaña organizadas por este Colegio, por importe de 1.244,45 €. Se han justificado frente a la misma los gastos concretos en virtud de los cuales se ha concedido.

Por otra parte los Ingresos correspondientes a 2018 por Gastos de Funcionamiento e Infraestructura de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita son cantidades recibidas de la Administración Autonómica, Gobierno de Aragón, exclusivamente como compensación de la concurrencia de los citados gastos. La cuantía total efectivamente transferida por la Administración en 2018 asciende a 71.916,39 € y se refiere a importes pendientes de 2017 y asimismo a importes correspondientes a 2018. Asimismo, y como devengados contablemente en 2018, sin perjuicio de no haber sido transferidos al Colegio en ese ejercicio, figuran 6.823,41 €, que se computan devengados por cuanto su orden de pago es de 26/12/2018, si bien, como se acaba de decir, no ha sido materializado efectivamente su pago e este año. Entre lo devengado y pagado y lo devengado y no pagado resulta un importe total de 78.739,80 €. Todas ellas son

cantidades percibidas como ingresos propios, específicos de los Colegios de Abogados, en función de sus fines propios (en concreto los correspondientes a la atención de los citados servicios), por así disponerlo el art. 38 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita y demás normativa legal y de desarrollo correspondiente a dicha materia. Las cantidades recibidas por este concepto son cantidades directamente imputables como ingresos del ejercicio en el que se reciben, y, por su naturaleza y sistema de cobro, se refieren a gastos previamente soportados el Colegio, y que, por tanto, necesariamente esta Corporación ya ha adelantado en toda su extensión, condición sinequanon para percibir a posteriori los importes que la Administración de Justicia destina a estos efectos. En relación con dichas cantidades, se procederá a remitir, a lo largo del primer trimestre de 2019, al Gobierno de Aragón, la preceptiva certificación de la Justificación de la compensación por gastos de funcionamiento e infraestructura del servicio de asistencia jurídica del ejercicio 2018, y correspondientes anexos a la misma, justificación del art. 52. bis. 3 del Decreto 110/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, y del artículo sexto de la ORDEN PRE/259/2017, de 24 de febrero, por la que se aprueba el contenido de las certificaciones que han de emitir los Colegios Profesionales como justificación para la percepción de las correspondientes compensaciones económicas por turno de guardia, por gastos de funcionamiento e infraestructura y por actuaciones profesionales de abogados y procuradores, en materia de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de cuanta demás normativa sea en su caso de aplicación. Entre dichos adjuntos figura toda la documentación relativa a los gastos soportados y su pago.

No existe en 2018 información correspondiente a los puntos 4, 5 y 6 del ordinal 10 del formato de Memoria incluido en el Plan General Contable para PYMES.

ANEXOLIA

CUADRO ANEXO AL PUNTO 5 (ACTIVOS FINANCIEROS).

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados. Otros.		Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados. Otros.		Ej 18	Ej 17
Categorías	Ej 18	Ej 17	Ej 18	Ej 17	Ej 18	Ej 17	Ej 18	Ej 17	Ej 18	Ej 17	Ej 18	Ej 17	Ej 18	Ej 17
Activos financieros mantenidos para negociar														
Activos financieros a coste amortizado													1.053.929,81	1.069.970,51
Activos financieros a coste														
Total													1.053.929,81	1.069.970,51

ANEXO I.B

CUADRO ANEXO AL PUNTO 6 (PASIVOS FINANCIEROS).

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo					Instrumentos financieros a corto plazo					Total	
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados. Otros.	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados. Otros.	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados. Otros.	Total		
Categorías	Ej 18	Ej 17	Ej 18	Ej 17	Ej 18	Ej 17	Ej 18	Ej 17	Ej 18	Ej 17		
Pasivos financieros a coste amortizado							258.996,25	204.803,85	258.996,25	204.803,85		
Pasivos financieros mantenidos para negociar												
Total							258.996,25	204.803,85	258.996,25	204.803,85		

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA

**INFORME ANUAL 2018
SOBRE INVERSIONES TEMPORALES**

**INFORME DEL AÑO 2018
CORRESPONDIENTE AL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES TEMPORALES**

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, en su reunión de 27 de febrero de 2019, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, emite el siguiente informe en los términos que a continuación se expresan.

Con respecto al ejercicio 2018, el Colegio ha optado, como en los ejercicios anteriores, en la gestión de sus activos financieros líquidos - que son los propios de rentabilización financiera - exclusivamente por el sistema de renta fija, lo que puede incluso dar a este informe carácter optativo y no preceptivo.

En todo caso, se procede a efectuar la reseña correspondiente de los réditos obtenidos en el ejercicio, que son los derivados de intereses fijos de plazos fijos. El resultado de todo ello figura en la subcuenta 769100 del libro mayor.

El líquido del Colegio figura asentado (en la medida y términos que se reflejan en los correspondientes archivos colegiales, así como en los correspondientes asientos contables) con las entidades bancarias Ibercaja, Bantierra y La Caixa. Los productos financieros aseguran, en todo caso, al Colegio la rentabilidad pactada y la íntegra restitución del principal. Se hace notar que con las entidades Bantierra y La Caixa no hay depósito sino sólo cuenta corriente bancaria.

El Plazo fijo mantenido en 2018 constituye renta fija ordinaria con rescate asegurado tanto del principal como de los intereses a porcentaje cierto, según lo estipulado, lógicamente sin perjuicio de cláusulas de penalización ordinarias en caso de cancelación anticipada, que, en todo caso se aplican sobre los intereses previamente devengados.

Para la gestión de la rentabilización del líquido colegial, se cuenta con los conocimientos técnicos de los correspondientes expertos de las entidades en las que se tiene depositado dicho líquido, siempre y en todo caso, en clave de réditos a renta fija, a fin de eliminar cualquier riesgo de gestión de los capitales, y atendiendo, igualmente, a la mayor disponibilidad posible de éstos, por si, en su caso, fuera preciso utilizar, en méritos de la actividad propia del Colegio, cantidades de principal, bien para inversión, bien para gasto.

En todo caso, los réditos obtenidos tienen como sola y exclusiva finalidad su aplicación a los fines propios de la entidad.

Dado la actual remuneración de los depósitos a plazo fijo, los réditos de este tipo de productos constituyen actualmente un ingreso de importancia secundaria y residual.
